

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2019-CVH-GG**

Lima, 01 de octubre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1692019-CVH-GO, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Gerencia de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso a) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Ser responsable de dirigir, organizar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones y actividades del CVH de acuerdo a su reglamento, directivas y normas orientadas al logro de sus objetivos institucionales";

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo es el órgano de tercer nivel encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH; así como de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender ante situaciones de desastres, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante informe N° 1692019-CVH-GO, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Gerencia de Operaciones, requiere la contratación de un Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, o se proceda a tomar las acciones que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la sub gerencia en mención, en cumplimiento del nuevo ROF, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, a partir del 02 de octubre de 2019, al servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Don **ABEL DANTE MAYHUA RAMIREZ**, en la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia de un titular.

Artículo Segundo. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL